



Resolución De Alcaldía N°078-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 08 mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°172-2025-GM/MDCG, de fecha 24 de abril del 2025, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía para **RECONOCER** y **FELICITAR** al **EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL** por el **CUMPLIMIENTO DE METAS DEL TRAMO II DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2025-EF/50.01, de fecha 21 de abril de 2025 que aprueban resultados finales del cumplimiento de las metas del tramo II del año 2024 del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son los Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley de Municipalidades- Ley N°27972;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el PI es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: I) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, II) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido PI, son establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, mediante Decreto Supremo N°318-2023-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2025-EF/50.01, de fecha 21 de abril de 2025 que Aprueban Resultados Finales del Cumplimiento de las Metas del Tramo II Del Año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante MEMORÁNDUM N°172-2025-GM/MDCG, de fecha 24 de abril del 2025, de la Gerencia Municipal, ordena proyectar resolución de alcaldía para RECONOCER y FELICITAR por el CUMPLIMIENTO DE METAS DEL TRAMO II DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, por ser de su competencia de la siguiente manera:



Nombre y Apellido	Cargo	Compromiso
ALDO DEMETRIO FLORES	JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	META 5

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 Artículo 20° inciso 6, y demás normas conexas.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR por el CUMPLIMIENTO DE METAS DEL TRAMO II DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL al siguiente servidor:

Nombre y Apellido	Cargo	Compromiso
ALDO DEMETRIO FLORES	JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	META 5

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, al interesado y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE

CG
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo SG/MDCG



Jonathan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B – Castillo Grande